



PROVINCIA DE LA PAMPA  
Ministerio de Hacienda y Finanzas  
*Dirección General de Rentas*

### **RESOLUCION GENERAL N° 03 /2008**

#### **VISTO:**

El artículo 247 del Código Fiscal (t.o. 2006); y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 2402 - Impositiva Año 2008 - establece valores de tasación de vehículos nacionales e importados tipo rural y automóviles, station wagon, familiares, camionetas carrozadas tipo todo terreno y similares, pick-up y rurales, camiones, tractor de carretera, chasis con cabina y similares, colectivos de pasajeros, cuyo año de fabricación se encuentra comprendido entre 1990 y 2008;

Que, por consiguiente se hace necesario la emisión de tablas de valores para unidades modelo-tipo acoplado, semirremolque y motovehículo que permitan contar con un elemento eficaz para la liquidación del Impuesto de Sellos que grava la transferencia de dichos rodados;

Que el artículo 247 del Código Fiscal (t.o. 2006) faculta a la Dirección General de Rentas a determinar valores de tasación basándose en fuentes de información sobre el mercado automotor que resulten disponibles;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2006),

#### **EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**

#### **RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Aprobar las Tablas de Valores expresados en pesos, que forman parte integrante de la presente como: Anexo I - Acoplados y Semirremolques y Anexo II - Motovehículos, a los efectos de la liquidación del Impuesto de Sellos que grava la transferencia dominial, salvo que el precio pactado por las partes fuere mayor.

**Artículo 2°.-** Regístrese, elévese copia autenticada al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación y cumplido, ARCHÍVESE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-  
SANTA ROSA (LA PAMPA), 02 de Enero de 2008.-